



NATIONAL
WOMEN'S
LAW CENTER
EXPANDING THE POSSIBILITIES

DÉJALA APRENDER

UN KIT

DE HERRAMIENTAS PARA
DETENER EL ABANDONO
ESCOLAR PARA NIÑAS DE COLOR

LAS ESCUELAS ESTÁN EXCLUYENDO INJUSTAMENTE A LAS NIÑAS.

Suspenden a las niñas por cosas menores, como ir en contra de estrictos códigos de vestimenta o “contestar mal.” En general, las escuelas suspenden a niñas negras, latinas y nativas indias americanas o de Alaska a tasas más altas que a las niñas blancas. Estas prácticas les dicen a estas niñas que la escuela no es un lugar de bienvenida. Estas prácticas también pueden estar basadas en sesgos ilegales de género y raciales.

Este kit de herramientas le ayudará a determinar si la política disciplinaria de la escuela trata de manera justa a las niñas de color. Utilice esta guía para aprender sus derechos, saber cómo puede cambiar la política de su escuela y dónde encontrar ayuda.

MUCHAS CHICAS DE COLOR ESTÁN SIENDO DISCIPLINADAS INJUSTAMENTE

Las estadísticas nacionales del año escolar 2013-14¹ muestran que:

- **Las niñas negras tienen 5.5 veces más probabilidades** de ser suspendidas de la escuela que las niñas blancas.
- **Las niñas negras son más propensas** que cualquier otra raza o género a ser suspendidas más de una vez.
- **Las escuelas tienen 3.5 veces más probabilidades** de suspender a niñas negras con discapacidad que a niñas blancas con discapacidad.
- **En preescolar, las niñas negras son el 20%** de las niñas inscritas, pero son el 54% de las que son suspendidas de la escuela; entre el kínder y los 12 años, las niñas negras suponen el 16% de las niñas inscritas, pero son el 45% de las que reciben expulsiones de la escuela.
- **Las escuelas suspenden** a las niñas nativas indoamericanas y de Alaska a más de tres veces la tasa de las niñas blancas y a una tasa superior que la de los niños blancos.
- **Las niñas latinas tienen 1.6 veces más probabilidades** de ser suspendidas de la escuela que las niñas blancas.

Estas tasas desiguales de disciplina no son debidas a una mala conducta más grave o más frecuente.

En cambio, el sesgo de género y de raza es la base de una disciplina injusta. Por ejemplo, las escuelas a menudo castigan a las chicas negras que son expresivas debido a los estereotipos que las niñas negras son “enojonas”. O destacan a las niñas latinas por no seguir normas de vestimenta debido a las imágenes sexualizadas de las latinas en los medios de comunicación.



LA DISCIPLINA INJUSTA PERJUDICA

A LOS ESTUDIANTES DE MUCHAS MANERAS

La disciplina que saca a los niños de la escuela puede ocasionar:

- Que los alumnos eviten ir a la escuela o pierdan el interés en clase
- Pérdida de tiempo de clase que conduce a calificaciones más bajas
- Mayores problemas de comportamiento
- Mayor riesgo de deserción, que limita las perspectivas de trabajo y de carrera
- Desconfianza o resentimiento de los adultos o las figuras de autoridad
- Mayor riesgo de verse implicados en los sistemas de justicia juvenil

PROTEGEN A LOS ESTUDIANTES

La ley de derechos civiles dice que las escuelas no pueden tratar a los estudiantes de modo injusto con base en rasgos protegidos. Estas leyes se aplican a escuelas públicas y subvencionadas.

También se aplican a las escuelas privadas que obtienen fondos federales, y a colegios universitarios donde los estudiantes obtienen ayuda financiera federal.

- El Título VI protege a los estudiantes basándose en su raza, color y el país de origen. Esto incluye a alumnos de color y a los de familias inmigrantes.
- El Título IX protege a los estudiantes basándose en su sexo y género. Esto incluye a chicas y chicos cisgénero y transexuales, así como a alumnos que no se ajustan a uno de los géneros.
- El Título II y la Sección 504 protegen los estudiantes basándose en la discapacidad. Esto incluye a los alumnos con discapacidades físicas y mentales.

¿CÓMO RESPONDE SU ESCUELA?

Aquí hay consejos para determinar si las políticas y prácticas de disciplina de su escuela tratan de manera justa a las niñas de color.

¿Son justas las políticas de su escuela?

Pida en su escuela una copia de su política de disciplina y busque estos signos de alerta roja. Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es “sí”, la política de su escuela podría ser injusta.

Códigos de vestido y peinado

- ¿Es súper estricta la política de su escuela?
Por ejemplo, ¿requiere que las faldas o pantalones cortos sean no más cortos que a donde llega la punta de los dedos? ¿Prohíbe prendas de vestir completas como las camisas sin mangas?
- ¿Las reglas son específicas por sexo? Si es así, ¿hay más reglas para niñas que para niños? ¿Carecen de adaptaciones para los estudiantes que no se ajustan a su género?
- ¿Se centra la política de la escuela en peinados o ropa que son comunes a determinados grupos raciales, étnicos o religiosos (como las rastas, trencitas, hijabs, estampados africanos)?
- ¿Se puede suspender a alumnos o sacarlos de clase por no ajustarse al código de vestimenta?
- ¿Su escuela utiliza lenguaje codificado para justificar el código de vestido o de peinado? *Por ejemplo, ¿llama a cierta ropa “de dama” o dice que algunos peinados no son “ordenados”?*
- ¿Afirma su escuela que necesita el código de vestimenta para evitar que las niñas distraigan a los niños?



Reglas de conducta sexual

- ¿Pueden los alumnos ser castigados por una conducta sexual a la que no hayan consentido?
- ¿Su escuela castiga a alumnos por un comportamiento revelado al denunciar acoso o agresión sexuales? *Por ejemplo, si un alumno informa de que fue agredido mientras estaba inconsciente, ¿la escuela castigará al estudiante por beber?*

Infracciones de “actitud”

- ¿La política castiga a los alumnos por infracciones vagas de “actitud”? *(como contestar, desafiar)*
- ¿Pueden los alumnos ser suspendidos o retirados de la escuela por estas infracciones de “actitud”?

Presencia policial

- ¿La policía o oficiales de recursos de la escuela se involucran en asuntos disciplinarios que no son delitos?
- ¿Pueden la policía, oficiales de recursos escolares o el personal esposar a los estudiantes? ¿Pueden usar otras restricciones físicas?



¿Qué dicen los estudiantes?

Incluso cuando las reglas parecen justas sobre el papel, pueden aplicarse de manera sesgada. Éstas son algunas preguntas que se deben hacer:

- ¿Se saca de clase con frecuencia a niñas de cierta raza u origen étnico por infracciones del código de vestimenta... aunque no se anote en sus registros?
- Si niñas de diferentes orígenes raciales o étnicos se pelean, ¿se castiga a algunas más rigurosamente que a otras?
- ¿Se castiga a las alumnas cuando reportan acoso sexual, agresión o intimidación?
- ¿Se castiga a las alumnas por expresar oposición a políticas o a un tratamiento que ven como injusto o parcial?

¿Comparte su escuela sus políticas y datos disciplinarios?

Casi todos los estados recaban y reportan información disciplinaria al Departamento de Educación de los EE.UU. (ocrdata.ed.gov). Las escuelas también deben proporcionar datos adicionales en línea, o si se les piden. Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es “no”, pida a su escuela que sea más transparente como parte de su compromiso de tratar equitativamente a todos los estudiantes.

- _____ ¿Publica su escuela sus políticas de disciplina en su sitio web o en el manual del estudiante?
- _____ ¿Publica en línea su escuela el número de estudiantes suspendidos o expulsados?
 - _____ Si es así, ¿informa de los motivos de las suspensiones o expulsiones?
 - _____ ¿Informa de las duraciones de las suspensiones o expulsiones?
- _____ ¿Su escuela publica en línea el número de alumnos remitidos a las agencias policíacas o arrestados en la escuela?
 - _____ Si es así, ¿informa de los delitos imputados?
- _____ Si hay disponibles datos de la disciplina y los arrestos, ¿se desglosan por raza, género, discapacidad y nivel de aprendizaje del inglés?
 - _____ En tal caso, ¿se desglosan los datos de tal manera que informen de datos de los alumnos que caen en más de una categoría? *Por ejemplo, en lugar de sólo informar del número de niñas en general, ¿también indica números para niñas negras o niñas indoamericanas?*

¿Los números son aceptables?

Si hay información disponible, vea si su escuela castiga de modo no uniforme a niñas de diferentes procedencias raciales y étnicas. Aquí hay algunas cosas concretas que debe buscar:

- ¿Las niñas de una cierta raza o grupo étnico son castigadas más a menudo o más duramente por infracciones como “desafiar” o “contestar”?
- ¿Son más propensas las niñas de cierta raza u origen étnico a ser castigadas por infracciones del código del vestido o el peinado?
- ¿Las niñas de una cierta raza y origen étnico son castigadas por su conducta sexual?

¿QUÉ PUEDE

HACER USTED?

Aquí hay algunos pasos que puede dar a continuación:

- Si necesita más información para completar la lista de comprobación, acérquese a personas de la escuela en las que confíe y que puedan ayudarle. También puede haber otros en su comunidad que quieran mejorar la escuela para las niñas y los estudiantes de color.

- Dígalos a los funcionarios de la escuela lo que están haciendo bien y cómo pueden hacerlo mejor. Haga un plan con ellos para asegurarse de que no estén castigando a alumnos de un modo sesgado que vulnere las leyes. Implice al coordinador de derechos civiles de la escuela en este diálogo. Visite ed.gov/civ-rts-coordinators para encontrar al coordinador de su distrito escolar.

Ejemplo: Pida a su escuela que mantenga registros y datos precisos. La información es crucial para descubrir las proporciones desiguales de disciplina.

Ejemplo: Anime a su escuela para que cambie sus políticas y trate con cualquiera de las “alertas rojas” mencionadas en las páginas 4-7.

- Haga un plan para abordar las áreas problemáticas. Este plan debe incluir metas a corto y a largo plazo. También debe sugerir pasos para alcanzar esas metas. Incluya un calendario para hacer los cambios y una lista de quién debe recibir esta información.

Ejemplo: Si una escuela tiene una disposición del código disciplinario imprecisa que afecta desigualmente a las niñas de color, pida a la escuela:

- (1) Definiciones y ejemplos claros de las conductas de los alumnos que conducen a la expulsión (incluyendo qué conducta no llevará a la suspensión).
 - (2) Un requisito de que, antes de que se suspenda a un alumno, la escuela debe decidir que la conducta cae en una infracción claramente definida Y TAMBIÉN que otras formas de abordar el comportamiento no funcionan.
 - (3) Capacitar a los maestros y al personal sobre cómo administrar la política justamente.
- Si su escuela se niega a trabajar con usted, hable con un abogado para ver si es posible una acción legal. Esto puede obligar a que su escuela reconsidere o corrija sus políticas o prácticas.



CAMBIOS QUE ALGUNAS ESCUELAS HAN HECHO PARA PARAR LA EXCLUSIÓN ESCOLAR

- ✓ Prohibir todas las suspensiones en preescolar y primeros grados
- ✓ Enseñar prácticas de resolución de conflictos, yoga y meditación
- ✓ Probar alternativas al castigo, como centrarse en la prevención, proporcionando más apoyo a los alumnos para fomentar la buena conducta y reunir a los estudiantes para resolver problemas por sí mismos y en grupos pequeños
- ✓ Usar el dinero gastado en agentes de policía escolar para proporcionar en su lugar servicios de asesoría.



**Juntos, podemos construir
escuelas mejores y más justas.**

National Women's Law Center
11 Dupont Circle NW, Suite 800
Washington, DC 20036

Teléfono: (202) 588-5180

Fax: (202) 588-5185

Correo electrónico: info@nwlc.org

Sitio web: nwlc.org

 NATIONAL
WOMEN'S
LAW CENTER
EXPANDING THE POSSIBILITIES